

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2799918

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco. RIT: C-605-2025, caratulado "CANALES/SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR". Servicio de Salud Araucanía Sur, RUT N° 61.607.400-8, representado por Vladimir Yáñez Méndez, RUN N° 13.376.262-0, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 969, Temuco, demanda en procedimiento ordinario por cobro de pesos, en contra de Ignacio Sebastián Canales Córdova, RUT N° 18.638.293-5, se desconoce domicilio. El demandado ingresa al programa de especialización médica en Medicina Interna, tras haberse adjudicado beca para financiar dicho programa a realizarse en la Universidad de Santiago de Chile entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2025; en virtud de lo cual el demandado suscribió escritura pública sobre Convenio de Derechos, Obligaciones y Garantía de Becario en Programa de Especialización, en la que se pactó una garantía y clausula penal ante eventuales incumplimientos de las obligaciones allí consignadas. Con fecha 29 de junio de 2023, la Universidad de Santiago de Chile remite al Servicio de Salud carta en la que se informa la eliminación del Sr. Canales del programa en virtud de las causales del Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas (obtención de promedio inferior a 5,0 y reprobación de tres actividades, rotaciones o asignaturas); lo que se hizo efectivo a partir del día 26.05.2023. El Servicio de Salud resuelve eliminar al Sr. Canales de la beca de especialización y ordena la restitución de los fondos invertidos en el programa, lo que no fue cumplido por el profesional, motivo por el que se interpone demanda civil, solicitando se ordene el cobro de pesos por el monto contemplado en la garantía y clausula penal suscrita ascendente a 6.640.- Unidades de Fomento, equivalente en pesos el día de interposición de la demanda a la suma de \$254.923.478.- Esta demanda fue proveída el 20/02/2025, folio 7, y dicha resolución puede ser consultada a través de página del Poder Judicial <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php> Consulta Unificada de Causas. Se concede al demandado plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación de este aviso, para designar en esta causa un abogado patrocinante que lo represente, quien en su primera presentación deberá señalar un medio de notificación electrónico, bajo apercibimiento de serles notificadas por el estado diario todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo del proceso.

CVE 2799918

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl